



Rainforest Alliance Certified™
Informe de Auditoría para Administradores de
Grupo

Resumen Público

Té Schuchardt



Cultivo(s) del grupo: Tea

**Imaflora – Instituto de Manejo e Certificação
Florestal e Agrícola**

Estrada Chico Mendes, 185
Piracicaba – SP – Brasil
CEP 13426-420
Telephone: 55 19 3429 0800

Fecha de Resumen Público: 08/02/2019
Fecha de envío del informe: 18/01/2019
Fecha de inicio de la auditoría: 10/12/2018
Fecha de finalización de la auditoría: 12/12/2018

Nombre(s) de los(as) auditores(as): German Kimmich
Patricia Stopp

(auditor líder)

Revisor: Edson Roberto Teramoto

1. Resumen de auditoría

1.1. Resumen de resultados (público)

Administrador de Grupo

Resultados					
Resultado de la Auditoria		Not Applicable	Certification		
Puntaje	Criterios Críticos	-	100,00%		
	Nivel C	-	52,17%		
	Nivel B	-	-		
	Nivel A	-	-		

Fincas de la muestra (público)

Nombre de la finca	Criterios Críticos	Nivel C	Nivel B	Nivel A	
Pinno Marta - Casa	100,00%	50,00%	-	-	
Berg Humberto Aserradero-Hijo-Viuda	100,00%	53,85%	-	-	
Bigalke Diego Diagonal - Hijo	100,00%	73,68%	-	-	
Urban Mario Doña Alicia - Don Alfredo - Cruze	100,00%	70,00%	-	-	

(*) Pequeño productor

1.2. Conclusión del equipo auditor (público)

El equipo de auditoría llegó a la conclusión de que el grupo Té Schuchardt Cumple con los requerimientos de Año 0 - Nivel C con la versión actual de los documentos normativos de la Red de Agricultura Sostenible. La decisión de certificación es responsabilidad del organismo de certificación contratado.

2. Auditoría (público)

2.1. Documentos normativos utilizados

Esta auditoria fue desarrollada con base en los siguientes documentos normativos de la Red de Agricultura Sostenible:

- X Reglas de Certificación, Julio de 2017.
- X Norma para Agricultura Sostenible, Julio de 2017 (versión 1.2).
- X Listas RAS para la Gestión de Plaguicidas, Julio de 2017.

2.2. Alcance (público)

Esta auditoría incluyó la evaluación del desempeño del sistema interno de gestión y del sistema de gestión social y ambiental del administrador de grupo con respecto a los criterios aplicables de los documentos normativos de la Red de Agricultura Sostenible. Las áreas cubiertas son las siguientes (por favor, verifique y confirme que la información en la sección de extensión de la finca en la aplicación sea la misma, si fuera diferente, indíquelo):

Alcance de la propiedad y uso de la tierra (ha)	
Ambiental	
Área de Conservación	35,48
Otras Áreas de Conservación	-
sub total	35,48
Cultivos Certificados	
Tea	307,61
sub total	307,61
Otras Areas	
Yerba Mate	116,40
Pasturas	17,80
Forestación	8,10
Áreas en restauración y ecosistemas acuáticos	3,01
Infraestructura	7,01
Caminos	8,12
sub total	160,44
Total de Alcance	503,53

(*) Cambiar el tipo de uso, si es necesario

2.3. Acuerdo de Confidencialidad (público)

El equipo de auditoría que preparó el presente documento se ha comprometido a la confidencialidad ante el grupo auditado, toda la gestión y el uso de la información de las propiedades recibida durante el curso de la auditoría. El organismo de certificación contratado mantiene copias de las declaraciones de confidencialidad firmados por los auditores y el personal.

2.4. Resumen público

La descripción general del grupo, de auditoría (alcance y equipo de auditoría), así como los incumplimientos identificados durante esta auditoría estará disponible al público en el portal electrónico de la entidad de certificación contratada.

2.5. Muestreo (público)

2.5.1. Criterios para selección de la muestra

Se consideraron los siguientes criterios de selección para la muestra: superficie total por miembro (se seleccionaron un miembro con menor superficie, dos miembros de tamaño medio y un miembro de mayor superficie) además de seleccionar fincas propias y arrendadas. Se priorizó para la selección miembros y lotes con área de conservación y ecosistemas acuáticos y que posean viviendas en las fincas.

2.5.2. Lista de fincas de la muestra (público)

#	Nombre de la finca	Área de la finca	Área de producción
1	Pinno Marta - Casa	25,00	9,51
2	Berg Humberto Aserradero-Hijo-Viuda	51,96	19,07
3	Bigalke Diego Diagonal - Hijo	37,50	11,60
4	Urban Mario Doña Alicia - Don Alfredo - Cruze	40,35	32,04

3. Descripción de Criterios

3.1. Administrador del grupo

Criterio	Auditoría Previa	Auditoría Actual	Hallazgos (público)
1.1		Cumple	Se realiza y documenta una evaluación inicial de la finca.
1.5		Cumple	El administrador de grupo documenta e implementa mecanismos para la selección, supervisión y gestión de proveedores de servicios, para asegurar que estos cumplen con los criterios críticos aplicables de esta norma, para aquellos trabajos llevados a cabo dentro del alcance de la certificación.
1.6		Cumple	El administrador de grupo demuestra compromiso con la certificación y el cumplimiento de esta norma.
1.7		NC	Un plan para optimizar la productividad, la eficacia del uso de los insumos y el cumplimiento con esta norma no fue elaborado y actualizado por el administrador de grupo.
1.8		NC	El plan de capacitación para capacitar a los trabajadores en las destrezas requeridas para que lleven a cabo su trabajo y cumplan con esta norma no incluyó a todos los trabajadores del grupo.
1.13		Cumple	El administrador de grupo mantiene registros de inscripción de todos sus miembros.
1.14		Cumple	El administrador de grupo evalúa la conformidad de cada miembro con la Norma RAS a través de inspecciones internas.
1.17		NC	Un plan de capacitación y otras actividades de apoyo para los miembros del grupo no ha sido desarrollado e implementado con metas y plazos de cumplimiento claros y establecidos.
2.1		Cumple	Las Fincas no han destruido áreas de Alto Valor para la Conservación (ACV) desde el 1 de noviembre de 2005 en adelante
2.6		NC	El grupo de fincas tiene menos del 10% de cobertura total de vegetación nativa. Un plan para aumentar o restaurar progresivamente la cobertura de vegetación nativa no ha sido elaborado por el administrador de grupo.
3.4		Cumple	El uso de sustancias incluidas en la Lista RAS de Plaguicidas Prohibidos está prohibido. Solamente se utilizan los plaguicidas que están legalmente registrados en el país de producción. Se permite el uso de aceites minerales agrícolas sólo si contienen menos del 3% de residuos de Dimetilsulfóxido (DMSO).
3.6		Cumple	Los cultivos contemplados en el alcance del Certificado RAS no son organismos modificados genéticamente (OMG), y tampoco son re empacados o procesados con productos que contengan OMG.
3.15		NC	En lo que se refiere a extracción de agua superficial o subterránea con propósitos agrícolas, domésticos o de procesamiento no se cumple con la ley aplicable.
3.24		NC	El registro de las infestaciones de plagas no contempla la totalidad de los parámetros solicitados en el presente criterio.
3.38		NC	El plan de manejo de desechos no incluye la totalidad de los requisitos solicitados en el presente criterio.
4.1		Cumple	Todas las formas de trabajo forzado, obligatorio o de esclavitud están prohibidas.
4.2		Cumple	Los trabajadores son tratados con respeto, no son objeto de amenazas, acoso o abuso sexual, ni maltrato verbal, físico o psicológico.
4.3		Cumple	Se prohíben todas las formas de discriminación en el trabajo.
4.4		Cumple	Se respeta el derecho de los trabajadores de establecer y unirse a una organización de trabajadores de su propia elección, sin influencia o interferencia de ninguna naturaleza, y de negociar colectivamente sus condiciones de empleo.
4.5		Cumple	Todos los trabajadores reciben al menos el salario mínimo legal.
4.6		Cumple	Están prohibidas las peores formas de trabajo infantil.
4.8		Cumple	La administración de finca y el administrador de grupo no utiliza arreglos o prácticas diseñados para eliminar o reducir el pago de los beneficios a los trabajadores.
4.9		Cumple	La administración de finca y el administrador de grupo implementa un mecanismo de quejas o reclamos para la protección de los derechos de los trabajadores.
4.10		Cumple	El número de horas de jornada regular para todos los trabajadores no excede 48 horas semanales, con al menos un día completo de descanso por cada seis días de trabajo consecutivo. Los trabajadores tienen al menos un periodo de comida por cada seis horas trabajadas.
4.11		Cumple	Todo trabajo de horas extras es voluntario. Las horas extra de trabajo non como resultado una jorna semanal mayor a 60 horas semanales, excepto en circunstancias extraordinarias.
4.12		Cumple	Los productores, trabajadores y sus familias tienen acceso a agua potable.
4.14		Cumple	Se desarrolla e implementa un Plan de Salud y Seguridad Ocupacional.

4.19		Cumple	Se demuestra el derecho legítimo al uso de la tierra mediante títulos de propiedad.
------	--	---------------	---

3.2. No conformidades recurrentes de las fincas de la muestra

Las No Conformidades recurrentes en criterios específicos significa que del total de la muestra auditada de fincas miembro, más de un 20% de la muestra obtuvo una No Conformidad en dicho criterio. Para obtener más información y detalle de los criterios evaluados de cada finca miembro, solicitar al Ente de Certificación la información respectiva.

Criterio	Número de fincas		Descripción
	Auditoría Previa	Auditoría Actual	
1.1			Se realiza y documenta una evaluación inicial de la finca.
1.2			Son mantenidos registros y métodos de cálculo que demuestren que el volumen total de producto certificado vendido no excede el volumen cosechado en la finca.
1.3			Los productos cosechados en la finca mantienen su integridad de acuerdo con la declaración. El recibo del producto de fincas certificadas, con certificado múltiple y no certificadas, es registrado con el origen, fecha, tipo y volumen de producto.
1.4			No hay actividades que requieran ESIA.
1.5			La administración de finca y el administrador de grupo documentan e implementan mecanismos para la selección, supervisión y gestión de proveedores de servicios, para asegurar que estos cumplen con los criterios críticos aplicables de esta norma, para aquellos trabajos llevados a cabo dentro del alcance de la certificación.
1.6			El administrador de grupo demuestra compromiso con la certificación y el cumplimiento de esta norma.
1.9		2	Datos de insumos y producción de la finca no son registrados para evaluar los logros del plan de manejo de la finca.
2.1			Las Fincas no han destruido áreas de Alto Valor para la Conservación (ACV) desde el 1 de noviembre de 2005 en adelante
2.2			Las fincas conservan todos los ecosistemas naturales y no han destruido bosques u otros ecosistemas naturales
2.3			Las actividades de producción no degradan ninguna área protegida.
2.4			Los animales amenazados o que están protegidos no son cazados ni sacrificados. No se practica la cacería en la finca.
2.7		3	Las zonas adyacentes a ecosistemas acuáticos no se protegen de acuerdo a los parámetros de Rainforest Alliance de restauración y no se implementa un plan de protección.
3.1			Las aguas residuales resultantes de las operaciones de procesamiento no se descargan en los ecosistemas acuáticos, a menos que hayan sido tratadas previamente y cumplan con los Parámetros Rainforest Alliance de aguas residuales industriales. Las aguas residuales resultantes de las operaciones de procesamiento no se aplican en terrenos con suelos muy arenosos o altamente permeables, en aquellos casos en los que la pendiente es superior al 8%, o en los que el nivel freático es estacional o permanentemente alto. Las aguas residuales resultantes de las operaciones de procesamiento no se aplican al suelo, a menos que hayan sido tratadas previamente para remover partículas, toxinas y bajar los niveles de acidez, y cumplan además con los Parámetros Rainforest Alliance de aguas residuales industriales para el riego. Las aguas residuales resultantes de las operaciones de procesamiento no se mezclan con agua limpia con el propósito de cumplir con los Parámetros Rainforest Alliance de aguas residuales industriales.
3.2			Las aguas cloacales no tratadas no se descargan en ecosistemas acuáticos.

3.3			La administración de finca desarrolla e implementa un Plan de Manejo Integrado de Plagas (MIP) basado en la prevención y el monitoreo de plagas, dirigido a evitar pérdidas de cultivo económicamente significativas y reducir los riesgos de los plaguicidas. La administración de finca determina los pasos para el manejo de plagas con base en el análisis de los registros de monitoreo de plagas. Las plagas se controlan por medios biológicos u otros métodos no químicos, cuando sea factible; cuando se recurre a plaguicidas, se da preferencia a aquellos no restringidos y de baja toxicidad, y se aplican solamente en aquellas partes del cultivo afectadas. Todos los trabajadores involucrados en el manejo de plagas reciben capacitación sobre los contenidos del plan de MIP.
3.4			El uso de sustancias incluidas en la Lista RAS de Plaguicidas Prohibidos está prohibido. Solamente se utilizan los plaguicidas que están legalmente registrados en el país de producción. Se permite el uso de aceites minerales agrícolas sólo si contienen menos del 3% de residuos de Dimetilsulfóxido (DMSO).
3.5			La aplicación de plaguicidas por medio de aeronaves cumple con los Requisitos Rainforest Alliance para la fumigación aérea. No hay trabajadores presentes en áreas que están recibiendo fumigación aérea con plaguicidas. En el caso de canales de drenaje primarios y secundarios con agua permanente, se desarrolla e implementa un plan para cubrir estos cuerpos de agua con vegetación u otro medio físico efectivo.
3.6			Los cultivos contemplados en el alcance del Certificado RAS no son organismos modificados genéticamente (OMG), y tampoco son re empacados o procesados con productos que contengan OMG.
3.7			Las fincas no utilizan aguas cloacales humanas en las actividades de producción o procesamiento.
3.8		2	Prácticas de cobertura vegetal, mantillos, replantación de áreas empinadas o minimización del uso de herbicidas para reducir la erosión por agua no son implementadas en las fincas.
3.15		1	En lo que se refiere a extracción de agua superficial o subterránea con propósitos agrícolas, domésticos o de procesamiento no se cumple con la ley aplicable.
3.24		2	Las infestaciones de plagas no son registradas por todos los miembros de grupo
3.28		1	Entre los cultivos que se aplican plaguicidas y las áreas de actividad humana no se establecieron barreras vegetativas
3.29		1	En las fincas se aplican sustancias mencionadas como riesgosas para los polinizadores sin medidas de mitigación de riesgo
3.30		1	Las bodegas para el almacenamiento de plaguicidas no se encuentran cerradas de forma segura.
3.32		4	Las personas o comunidades que puedan verse afectadas por la aplicación de plaguicidas no son identificadas, alertadas y advertidas previamente.
3.33		2	Los recipientes de plaguicidas vacíos que son almacenados en bodegas cerradas no son perforados o cortados para evitar su reutilización.
3.37		2	Las prácticas de almacenamiento, tratamiento y depósito de desechos representan un riesgo para la salud o seguridad de los productores, trabajadores y el ecosistema.
4.1			Todas las formas de trabajo forzado, obligatorio o de esclavitud están prohibidas.
4.2			Los trabajadores son tratados con respeto, no son objeto de amenazas, acoso o abuso sexual, ni maltrato verbal, físico o psicológico.
4.3			Se prohíben todas las formas de discriminación en el trabajo.
4.4			Se respeta el derecho de los trabajadores de establecer y unirse a una organización de trabajadores de su propia elección, sin influencia o interferencia de ninguna naturaleza,
4.5			Todos los trabajadores reciben al menos el salario mínimo legal.
4.6			Están prohibidas las peores formas de trabajo infantil.
4.7			Si se contratan jóvenes se mantiene los registros correspondientes.
4.8			La administración de finca y el administrador de grupo no utiliza arreglos o prácticas diseñados para eliminar o reducir el pago de los beneficios a los trabajadores.
4.9			La administración de finca y el administrador de grupo implementa un mecanismo de quejas o reclamos para la protección de los derechos de los trabajadores.

4.10			El número de horas de jornada regular para todos los trabajadores no excede 48 horas semanales, con al menos un día completo de descanso por cada seis días de trabajo consecutivo. Los trabajadores tienen al menos un periodo de comida por cada seis horas trabajadas.
4.11			Todo trabajo de horas extra es voluntario. Las horas extra de trabajo non como resultado una jorna semanal mayor a 60 horas semanales, excepto en circunstancias extraordinarias.
4.12			Los productores, trbajadores y sus familias tienen acceso a agua potable.
4.13			Las viviendas suministradas a los trabajadores y sus familias cumplen con lo requerido por la Norma RAS.
4.14			Se desarrolla e implementa un Plan de Salud y Seguridad Ocupacional.
4.15			La finca provee a los trabajadores el Equipo de Protección Personal (EPP) funcional libre de costo.
4.16			Se capacita a todos los trabajadores y el administrador de grupo capacita a todos los miembros del grupo o sus representantes que manipulan o entran en contacto con plaguicidas, u otras sustancias con riesgo potencial para la salud
4.17			Se proveen facilidades de baño para todos los encargados de plaguicidas u otras sustancias que representen riesgos para la salud.
4.18			No se asigna tareas que representan un riesgo para la salud de la mujer, el feto o el infante, a mujeres embarazadas, en periodo de lactancia o que recientemente han dado a luz.
4.19			Se demuestra el derecho legítimo al uso de la tierra mediante títulos de propiedad.
4.20			No hay posibilidad de que las actividades del administrador afecte los derechos al uso de la tierra o de los recursos, o los intereses colectivos de las comunidades.
4.21		2	Los procedimientos de pago utilizados por la administración de finca no garantizan el pago completo de los salarios.
4.35		4	Las fincas no implementan intervalos de entreda restringida (IER) para el ingreso de personas sin EPP a las áreas que han sido aplicadas.
4.38		4	El almacenamiento de materiales y equipos en talleres y bodegas es inseguro. Los tipos de materiales no están identificados. Falta limpieza y organización. No poseen suficiente iluminación y ventilación y no poseen medios para remediar cualquier derrame de sustancias o materiales y mecanismos de extinsión de incendios.
4.41		1	La administración de la finca no facilitan exámenes médicos a sus trabajadores.
4.42		2	La finca y el administrador de grupo no provee instalaciones para el lavado de ojos en o cerca de los talleres y bodegas donde se utilizan o guardan plaguicidas o materiales peligrosos.

Otros detalles de la Auditoría

Nombre legal	Schuchardt S.R.L		
Nombre del grupo	Té Schuchardt		
Ciudad	General Alvear	Provincia	Misiones
País	Argentina		
Dirección física del la Auditoría	Lote 275 Sección V		
Persona de contacto	Gerardo Luis Mancini		
Nombre del representante legal	Carolina Okulovich		
Cargo	Adminitrador de Grupo	Teléfono	

Lista de Miembros del Grupo

ID	Nombre de la finca	Nombre legal del productor	Localización (Ciudad, Provincia, Estado)	Actividades principales
1	2 HA	BAUER CARLOS	General Alvear, Misiones, Argentina	TE
2	ASERRADERO	BERG HUMBERTO	Oberá, Misiones Argentina	TE
3	HIJO		Oberá, Misiones Argentina	TE
4	PINAL		Oberá, Misiones Argentina	TE
5	VIUDA		Oberá, Misiones Argentina	TE
6	CAMPO RAMON		Campo Ramon, Misiones, Argentina	TE
7	DIAGONAL		BIGALKE DIEGO	General Alvear, Misiones, Argentina
8	HIJO	General Alvear, Misiones, Argentina		TE
9	SUSER ERNA	HENKER MARCELO	General Alvear, Misiones, Argentina	TE
10	FUGLISTALER		Colonia Alberdi, Misiones, Argentina	TE
11	MAKARUK		Colonia Alberdi, Misiones, Argentina	TE
12	SUEGRO		Oberá, Misiones Argentina	TE
13	NINO	DON BASILIO	General Alvear, Misiones, Argentina	TE
14	3 HERMANAS		General Alvear, Misiones, Argentina	TE
15	INES		General Alvear, Misiones, Argentina	TE
16	MARGARITA		General Alvear, Misiones, Argentina	TE
17	MIRTA		General Alvear, Misiones, Argentina	TE
18	LAGUNA	SIRUK ERNESTO	General Alvear, Misiones, Argentina	TE
19	SEMILLERO	STADLER JOSE	Oberá, Misiones Argentina	TE
20	ALADO JROPOT	ANIBAL WINTONIUK	General Alvear, Misiones, Argentina	TE
21	ALADO DINI		General Alvear, Misiones, Argentina	TE
22	ANIBAL NUEVO		General Alvear, Misiones, Argentina	TE
23	ROMBO		General Alvear, Misiones, Argentina	TE
24	SECADERO VIEJO		General Alvear, Misiones, Argentina	TE
25	DOÑA ALICIA	URBAN MARIO	General Alvear, Misiones, Argentina	TE
26	RICHET RAUL		General Alvear, Misiones, Argentina	TE
27	DON ALFREDO		Caá Yará, L. N. Alem, Misiones, Argentina	TE
28	CRUZE		Oberá, Misiones Argentina	TE

29	BLOCH		Oberá, Misiones Argentina	TE
30	CARLITOS GAMPEL	WAGNER AGUSTIN	Oberá, Misiones Argentina	TE
31	CASA	PINNO MARTA	General Alvear, Misiones, Argentina	TE
32	LOTE 53	KOCH ENRIQUE	Campo Ramon, Misiones, Argentina	TE
33	LOTE 59		Campo Ramon, Misiones, Argentina	TE